

FOPROLYD No. 39.09.2016

En Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Francisco Javier Orantes Castro**, como representante suplente, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°38.09.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Informes de Evaluación evento de Rendición de Cuentas**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Seguimiento de correspondencia. (2)**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 8.1 Solicitud de aprobación y autorización de utilizar economías salariales del presupuesto de funcionamiento institucional ejercicio financiero 2016 para cubrir demanda de recursos para la contratación de servicios de capacitación al personal de FOPROLYD.**
- 9. Informe de Gerencia General:**
 - 9.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 9.1.1 Solicitud de primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).**
 - 9.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**

FOPROLYD No. 39.09.2016

- 9.2.1 Solicitud de Aprobación del Reglamento para la Entrega de Unidades Apoyo Productivo.
- 9.2.2 Primera Reformulación POA 2016 de Unidad Jurídica.
- 9.3 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 9.3.1 Solicitud de anulación de Acuerdo N°571.09.2015
- 9.4 **Punto Departamento de Créditos**
 - 9.4.1 Aprobación de Créditos
- 9.5 **Punto Unidad Jurídica**
 - 9.5.1 Resolución Final Proceso Sancionatorio a Lidia Martínez de Marroquín.
 - 9.5.2 Resolución Final Proceso Sancionatorio a Sociedad Active It Corp, S.A de C.V.
- 9.6 **Punto Oficina de Proyectos**
 - 9.6.1 Solicitud de Aprobación del Proyecto "Centro Polivalente FOPROLYD".
- 9.7 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5)**
- 9.8 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6)**
- 9.9 **Punto Comisión Especial de Casos de Excepción. (1)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 38.09.2016:

Se dio lectura al acta número treinta y ocho, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informes de Evaluación evento de Rendición de Cuentas:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 557.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG 29 septiembre de 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Punto de MTPS:

ACUERDO No. 558.09.2016: a) Requerir a la administración que, a partir de la emisión del presente acuerdo, una vez finalizadas las sesiones de Junta Directiva, se proporcione transporte institucional a las y los integrantes de este cuerpo colegiado para desplazarse desde nuestras instalaciones hacia sus lugares de destino, ya sea dentro del área metropolitana o hacia otros departamentos del país, lo que quedará sin efecto en los casos que la persona a trasladar se desplace a realizar otro tipo de trámites no vinculados con el quehacer de FOPROLYD o lo requiera después de las 3:30 de la tarde, con la finalidad de evitar riesgos

FOPROLYD No. 39.09.2016

innecesarios a nuestro personal de motoristas por conducir en horario nocturno y retornar a sus hogares a altas horas de la noche; **b)** Dejar sin efecto lo dispuesto en la sesión del día 19 de julio de 2012, relacionado con la hora 2:30 pm como límite para transportar a integrantes de Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Seguimiento de correspondencia. (2):

ACUERDO No. 559.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de aprobación y autorización de utilizar economías salariales del presupuesto de funcionamiento institucional ejercicio financiero 2016 para cubrir demanda de recursos para la contratación de servicios de capacitación al personal de FOPROLYD.

ACUERDO No. 560.09.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando que se cuenta con la factibilidad de financiera generada de las economías salariales del Presupuesto de Funcionamiento Institucional del Ejercicio Financiero Fiscal 2016, las cuales permiten cubrir la necesidad de recursos adicionales para la contratación de los servicios de capacitación al personal de FOPROLYD, los lineamientos girados por el señor Presidente de la República mediante Memorando de fecha 28 de enero de 2016, en el sentido de continuar aplicando en la administración de los presupuestos y fondos que les han sido asignados a cada una de las instituciones, los principios y regulaciones contenidas en Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015 vigente, orientados a la optimización y el uso racional de los recursos para fortalecer a las unidades de gestión; y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Art. 6 y Capítulo IV, Art. 19 de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, vigente y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, **RESUELVE: a)** Aprueba y autoriza que se utilicen las economías salariales del Presupuesto de Funcionamiento Institucional para cubrir la necesidad de contratar los servicios de capacitación al personal de FOPROLYD por la cantidad de \$2,750; **b)** Aprueba y autoriza a la Unidad Financiera Institucional para que realice las modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento Institucional Ejercicio Financiero Fiscal 2016, por medio del ajuste presupuestario siguiente:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EJERCICIO FINANCIERO 2016

FOPROLYD No. 39.09.2016

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupacion Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 01- Dirección Superior

Linea :0101- Dirección y Administración Superior

Específicos que Disminuyen		
51- Remuneraciones		2,750.00
51 vrs. Específicos	2,750.00	
TOTAL DISMINUCION		2,750.00

Específicos que Aumentan		
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 2,750.00
54505-Servicios de Capacitación	\$ 2,750.00	
TOTAL AUMENTO		2,750.00

c) Requerir al Departamento de Recursos Humanos, que en el marco del Plan de capacitaciones de FOPROLYD, gestione y facilite el desarrollo de una capacitación dirigida a las y los integrantes de Junta Directiva, cuya temática sea "Papel estratégico de una Junta Directiva", "Toma de decisiones", "Desarrollo de liderazgo" y "Planificación estratégica", la que deberá realizarse en una jornada completa de 8 horas en el último trimestre de 2016. **COMUNÍQUESE.**

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.1.1 Solicitud de primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC):

ACUERDO No. 561.09.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar o eliminar procesos de bienes y servicios, reprogramar procesos por no haber sido requeridos por las Unidades Solicitantes en las fechas programadas y economías generadas por diferentes compras, **RESUELVE:** a) Aprobar la primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) para el ejercicio fiscal 2016, adjunta a la presente acta; y b) En cumplimiento a lo establecido en el art. 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

9.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

9.2.1 Solicitud de Aprobación del Reglamento para la Entrega de Unidades Apoyo Productivo:

ACUERDO No. 562.09.2016: Aprobar el Reglamento para la Entrega de Unidades Apoyo Productivo, adjunto a la presente Acta, que tiene por objeto regular lo relacionado al otorgamiento de Unidades de Apoyo Productivo a la

FOPROLYD No. 39.09.2016

persona beneficiaria con discapacidad a consecuencia del conflicto armado y acreditada como pensionada, según lo establecido en la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado. Las unidades podrán consistir en la entrega de un monto en efectivo para formación profesional, técnica, vocacional y/o la adquisición de insumos, equipos, herramientas, suministros, especies, materiales y accesorios en apoyo al fortalecimiento y desarrollo de iniciativas emprendedoras, siempre que se mantengan en el techo autorizado por Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

9.2.2 Primera Reformulación POA 2016 de Unidad Jurídica.

ACUERDO No. 563.09.2016: Aprobar la primera reprogramación del Plan Operativo Anual de la Unidad Jurídica, adjunta a la presente Acta, trasladada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional. **COMUNÍQUESE.**

9.3 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.3.1 Solicitud de anulación de Acuerdo N°571.09.2015:

ACUERDO No. 564.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4 Punto Departamento de Créditos:

9.4.1 Aprobación de Créditos:

ACUERDO No. 565.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5 Punto Unidad Jurídica:

9.5.1 Resolución Final Proceso Sancionatorio a Lidia Martínez de Marroquín:

ACUERDO No. 566.09.2016:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **(Información en curso).**

9.5.2 Resolución Final Proceso Sancionatorio a Sociedad Active It Corp, S.A de C.V.

ACUERDO No. 567.09.2016:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **(Información en curso).**

9.6 Punto Oficina de Proyectos:

9.6.1 Solicitud de Aprobación del Proyecto “Centro Polivalente FOPROLYD”.

FOPROLYD No. 39.09.2016

ACUERDO No. 568.09.2016: Aprobar el Documento final del Proyecto “Centro Polivalente FOPROLYD”, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo: Brindar atención oportuna y especializada a personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, en las áreas de salud física y psicológica, con énfasis en prevención, tratamiento de complicaciones, rehabilitación y seguimiento, así como también en el área social, contribuyendo a alcanzar una mejor calidad de vida en la persona beneficiaria, su grupo familiar y/o cuidadores, a través de la creación y equipamiento de un centro interdisciplinario especializado en dichas áreas. **COMUNÍQUESE.**

9.7 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5):

ACUERDO No. 569.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.8 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6):

ACUERDO No. 570.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.9 Punto Comisión Especial de Casos de Excepción. (1)

ACUERDO No. 571.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 06 de octubre de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

FRANCISCO JAVIER ORANTES CASTRO
MTPS


MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
PSFA

FOPROLYD No. 39.09.2016



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA